

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7736 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 887/2011 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 23 de febrero de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor La Ribera de Aranjuez, S.L., con N.I.G. 28079100099402011, C.I.F.: B-80674484

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal doña Inmaculada Sallent Roig con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 60, 5.º c.p.: 28046 Madrid con correo electrónico: lariberadearanjuez@jausaslegal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 23 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011195-1